



**ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO**

CODIGO: FOR-FOP-002

Documento vigente a partir del: 26/Oct/2018

VERSIÓN: 0

Página 1 de 4

**ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.S. comprometida con el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, ha vinculado a todo el personal de la empresa en dicha implementación, por lo cual definió roles y responsabilidades. Así:

NIVEL DIRECTIVO

- Definir, aprobar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de un documento escrito; el empleador debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, la cual proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignar y Comunicar Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo- SST a todos los niveles de la organización.
- Definir los Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones
- Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores, en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en SST y cronograma.
- Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.

Nombre: Sandra Maritza Vargas Rozo	Nombre: Sara Consuelo Sastoque Acevedo	Nombre: Sara Consuelo Sastoque Acevedo
Cargo: Coordinadora Gestión de Recursos Humanos y Físicos	Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera	Cargo: Gerente General (E)
Firma:	Firma:	Firma:



**ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO**

CODIGO: FOR-FOP-002

Documento vigente a partir del: 26/Oct/2018

VERSIÓN: 0

Página 2 de 4

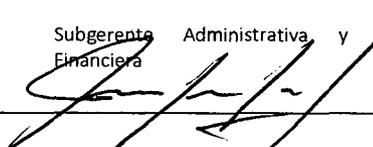
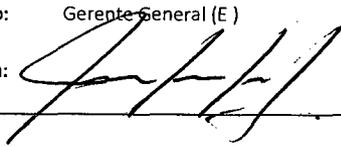
- Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa y garantizar su financiación.
- Facilitar y garantizar la capacitación de los trabajadores en materia de SST.
- Notificar a la ARL los accidentes y las enfermedades laborales, según la normatividad vigente.
- Realizar y ejecutar el plan de auditorías mínimo una vez al año.

COORDINADORES

- Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
- Promover la comprensión y aplicación práctica de la política en los trabajadores, contratistas y partes interesadas.
- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
- Participar en las inspecciones de seguridad.

RESPONSABLE DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
- Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Liderar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Implementar y realizar el seguimiento del SG-SST.
- Rendir cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a

Nombre: Sandra Maritza Vargas Rozo	Nombre: Sara Consuelo Sastoque Acevedo	Nombre: Sara Consuelo Sastoque Acevedo
Cargo: Coordinadora Gestión de Recursos Humanos y Físicos	Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera	Cargo: Gerente General (E)
Firma:	Firma: 	Firma: 



**ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO**

CODIGO: FOR-FOP-002

Documento vigente a partir del: 26/Oct/2018

VERSIÓN: 0

Página 3 de 4

través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.

TRABAJADORES

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.

COPASST - COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Revisar el programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo - SST, mínimo una (1) vez al año
- Participar y conocer de los cambios generados en la gestión documental, específicamente en los formatos relacionados con el SG-SST
- Participar en la planificación de las auditorías internas del sistema de gestión con la alta dirección
- Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
- Inspeccionar periódicamente las instalaciones.
- Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
- Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.

Nombre: Sandra Maritza Vargas Rozo	Nombre: Sara Consuelo Sastoque Acevedo	Nombre: Sara Consuelo Sastoque Acevedo
Cargo: Coordinadora Gestión de Recursos Humanos y Físicos	Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera	Cargo: Gerente General (E)
Firma: 	Firma: 	Firma: 



**ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO**

CODIGO: FOR-FOP-002

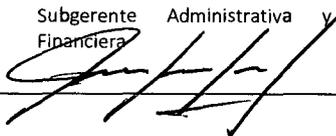
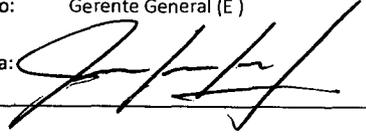
Documento vigente a partir del: 26/Oct/2018

VERSIÓN: 0

Página 4 de 4

- Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos.
- Presentar a la alta dirección de Artesanías de Colombia, S.A., las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

Todos los colaboradores de ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.S. tienen la responsabilidad y el compromiso de participar en la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Nombre: Sandra Maritza Vargas Rozo	Nombre: Sara Consuelo Sastoque Acevedo	Nombre: Sara Consuelo Sastoque Acevedo
Cargo: Coordinadora Gestión de Recursos Humanos y Físicos	Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera	Cargo: Gerente General (E)
Firma:	Firma: 	Firma: 



**POLÍTICA DE ACOSO
LABORAL**

CODIGO: POL-FOP-003

Documento vigente a partir del: 26/Oct/2018

VERSIÓN: 1

Página 1 de 1

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y con fundamentos en la norma 1010 del 2006, **ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.** ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores de la entidad, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa, proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de los funcionarios en el trabajo.

Para efectos de esta política, habrá de entenderse por acoso laboral toda conducta persistente y demostrable ejercida sobre un empleado, ya sea por parte de un empleador, un jefe, superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, terror y angustia, y que pueda causar un perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo o inducir la renuncia del mismo; conductas evidenciables cuando se presenta maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad o desprotección laboral en los términos del artículo 50 del Reglamento Interno de Trabajo.

Por lo anterior, la entidad se compromete a:

1. Proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro adecuado a sus trabajadores e implementar mecanismos que erradiquen el acoso laboral, contando con la participación de los trabajadores, y cargos directivos, mediante la intervención del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
Los trabajadores tienen derecho a desempeñar sus funciones en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.
2. Prevenir las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad en el trabajo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y en el Comité de Convivencia Laboral con el fin de lograr una colaboración conjunta en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.
3. Asegurar que todos los empleados de esta organización tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico.
4. Facilitar e impulsar todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, ya que redundarán en un mejoramiento del clima laboral y de la cultura preventiva con el consiguiente incremento del rendimiento de las capacidades de las personas.

Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Nombre: Sandra Maritza Vargas Roza
Cargo: Coordinadora Gestión de Recursos Humanos y Físicos
Firma:

Nombre: Sara Consuelo Sastoque Acevedo
Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera
Firma:

Nombre: Sara Consuelo Sastoque Acevedo
Cargo: Gerente General (E)
Firma:



**POLITICA Y OBJETIVOS DEL
SISTEMA DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO**

CODIGO: POL-DEP-006

Documento vigente a partir del: 26/Oct/2018

VERSIÓN: 1

Página 1 de 2

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A lidera y contribuye al mejoramiento integral de la actividad artesanal mediante el rescate y la preservación de los oficios y la tradición promoviendo la competitividad, apoyando la investigación, el desarrollo de productos, la transferencia de metodologías, el mercadeo y la comercialización. Para lograr esto reconoce que su recurso más valioso es el talento humano.

Por esta razón, **ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.** se compromete a garantizar la seguridad, salud y la protección integral de todos sus trabajadores, contratistas, subcontratistas, visitantes y el medio ambiente, en todos sus procesos; esto a través de la implementación de estrategias encaminadas a la prevención de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales y afectaciones a la sociedad como al medio ambiente; promoviendo el mejoramiento de la calidad de vida de todos sus colaboradores y de las partes interesadas, tomando como punto de partida la identificación de peligros, evaluación, valoración de los riesgos y determinación de controles ; para lo cual se definirá y asignará todos los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Lo anterior demarcado bajo el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y normas de otra índole que la entidad suscriba.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades de Artesanías de Colombia S.A, a través de la promoción de la salud y de la identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y determinación de controles, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los colaboradores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Prevenir las condiciones de riesgo que puedan dar origen a accidentes y enfermedades laborales del personal mediante la identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y determinación de controles.
- ✓ Vigilar y realizar seguimiento al estado de salud de los trabajadores asociado con

Nombre: Sandra Maritza Vargas Rozo Cargo: Coordinadora Gestión de Recursos Humanos y Físicos Firma:	Nombre: Sara Consuelo Sastoque Acevedo Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera Firma:	Nombre: Sara Consuelo Sastoque Acevedo Cargo: Gerente General (E) Firma:
---	---	--



**POLITICA Y OBJETIVOS DEL
SISTEMA DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO**

CODIGO: POL-DEP-006

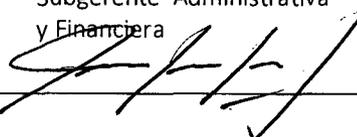
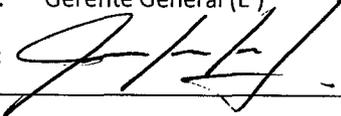
Documento vigente a partir del: 26/Oct/2018

VERSIÓN: 1

Página 2 de 2

factores de riesgo ocupacional.

- ✓ Fortalecer la cultura de salud y seguridad promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los trabajadores y contratistas.
- ✓ Responder pronta y efectivamente ante situaciones de emergencia o accidentes que resulten en la operación.
- ✓ Cumplir con las leyes y reglamentaciones aplicables de la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el Trabajo.
- ✓ Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, contratistas y visitantes mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST en la empresa.
- ✓ Mantener las áreas de trabajos limpias y ordenadas, con el fin de garantizar mayor seguridad en las tareas y aprovechamiento del espacio, logrando un entorno de trabajo cómodo y agradable para minimizar accidentes laborales.

Nombre: Sandra Maritza Vargas Rozo	Nombre: Sara Consuelo Sastoque Acevedo	Nombre: Sara Consuelo Sastoque Acevedo
Cargo: Coordinadora Gestión de Recursos Humanos y Físicos	Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera	Cargo: Gerente General (E)
Firma:	Firma: 	Firma: 



POLÍTICA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

Es política de **ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.** proteger a sus trabajadores de los peligros y riesgos ocupacionales a los que están expuestos, en la ejecución de sus actividades laborales, mediante el uso de elementos y/o equipos de protección personal, cuando los controles de eliminación, sustitución, de ingeniería y administrativos no son posibles.

Para que estos elementos y/o equipos de protección personal ofrezcan la protección requerida y estén disponibles se consideran los siguientes aspectos:

- Elegir correctamente los elementos o equipos a utilizar.
- Capacitar en el uso y cuidado de los elementos o equipos de protección personal.
- Usar adecuadamente los elementos y/o equipos de protección personal.
- Inspeccionar mensualmente los elementos o equipos de protección personal, a través del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reponer inmediatamente los elementos o equipos de protección personal deteriorados, de acuerdo a los informes del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o cuando el usuario reporte su daño.

Asignar los recursos para la consecución y reposición inmediata de los elementos de protección personal que sean requeridos.

Es responsabilidad de los trabajadores de **ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.:**

- Utilizar y conservar correctamente los elementos y equipos de protección personal requeridos para la ejecución de sus actividades.
- Reportar al Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la falta o deterioro de un elemento o equipo de protección personal.
- No iniciar la ejecución de una actividad si no dispone de los elementos y equipos de protección personal requeridos para los riesgos a los que estará expuesto.
- Reportar el no uso o uso inadecuado de los elementos o equipos de protección personal por parte de sus compañeros.
- Verificar el uso correcto y reposición oportuna de los elementos y equipos de protección personal del personal a cargo.

Nombre: Sandra Maritza Vargas Rozo

Cargo: Coordinadora Gestión de Recursos Humanos y Físicos

Firma:

Nombre: Sara Consuelo Sastoque Acevedo

Cargo: Gerente General (E)

Firma:

Nombre: Sara Consuelo Sastoque Acevedo

Cargo: Gerente General (E)

Firma:



**POLÍTICA DE PREPARACION,
PREVENCION Y RESPUESTA
ANTE EMERGENCIAS**

CODIGO: POL-FOP-007

Documento vigente a partir del: 26/Oct/2018

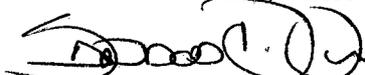
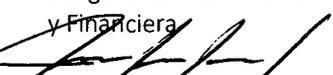
VERSIÓN: 0

Página 1 de 1

POLÍTICA DE PREPARACION, PREVENCION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Artesanías de Colombia S.A., comprometida con la seguridad de sus trabajadores, contratistas, usuarios y visitantes, ha desarrollado planes de acción con el fin de mitigar los riesgos a los cuales se ven expuestos. **Artesanías de Colombia S.A.** socializará el Plan de Emergencias a todo el personal con el fin de detectar, prevenir y controlar las posibles emergencias que puedan vulnerar la integridad físicas de la empresa.

Nuestra estrategia está basada en la información pertinente, capacitación y formación para toda la comunidad empresarial, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable y las políticas de la entidad. Adicionalmente, se bridarán las condiciones físicas, se invertirán los recursos necesarios, asegurando la efectividad en la atención de eventos súbitos.

Nombre: Sandra Maritza Vargas Rozo	Nombre: Sara Consuelo Sastoque Acevedo	Nombre: Sara Consuelo Sastoque Acevedo
Cargo: Coordinadora Gestión de Recursos Humanos y Físicos	Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera	Cargo: Gerente General (E)
Firma: 	Firma: 	Firma: 